

## LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

<b>Objetivos:</b>	Capacitar al personal con funciones relacionadas con la gestión de la propiedad intelectual en los principios y disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual, con el propósito de promover el cumplimiento legal en las actividades de reproducción, distribución y difusión de materiales protegidos, asegurando el respeto a los derechos de autor y conexos, y fomentando prácticas responsables en la gestión y uso de obras intelectuales dentro del ámbito institucional.
<b>Destinatarios:</b>	Curso específico para personal con funciones relacionadas con la gestión de la propiedad intelectual y oficiales de impresión y edición de las reprografías de los centros. Máximo: 100 alumnos.
<b>Duración:</b>	10 horas.
<b>Profesorado:</b>	Monitores internos de la UZ: Pedro José Bueso Guillén_ Área Derecho Mercantil
<b>Certificado:</b>	Se otorgará a los participantes Certificado de Asistencia y Aprovechamiento, siendo requisito necesario para obtenerlo la asistencia a clase durante al menos el 90 % del horario lectivo y la superación de las pruebas de evaluación de conocimientos que se realicen en el curso.
<b>Contenidos:</b>	<p>1. Elementos básicos de la regulación de la propiedad intelectual.</p> <p>1.1. Delimitación: propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor.</p> <p>1.2. Normativa básica.</p> <p>1.3. Sujetos protegidos por los derechos de autor: la autoría.</p> <p>1.3.1. Derechos de autor y derechos afines.</p> <p>1.3.2. Supuestos de autoría plural.</p> <p>1.4. Objeto de protección de los derechos de autor: la obra.</p> <p>1.4.1. Tipos de obras.</p> <p>1.5. Contenido de los derechos de autor: derechos morales y derechos de explotación.</p> <p>1.5.1. Derechos morales: en especial, divulgación, reconocimiento, integridad. Otros derechos morales.</p> <p>1.5.2. Derechos de explotación: en especial, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Otros derechos de explotación.</p> <p>1.6. Entidades de gestión colectiva de derechos de autor. Delimitación y entidades existentes. Objeto. Régimen de funcionamiento. Financiación: remuneración por copia privada.</p> <p>2. Excepciones y límites a los derechos de autor.</p> <p>2.1. Límites temporales.</p> <p>2.2. Excepciones a los derechos de autor. Panorámica.</p> <p>2.2.1. En especial, límites en favor de la docencia y/o la investigación: derecho de cita (vs. plagio); reproducción, préstamo y consulta de obras mediante terminales especializados en determinados establecimientos; utilización de bases de datos para ilustración de la enseñanza o para investigación científica.</p> <p>2.2.2. En especial, límites en favor de la cultura: préstamo bibliotecario; obras huérfanas; conservación del patrimonio cultural.</p> <p>2.3. Uso de obras y prestaciones fuera del circuito comercial por parte de las instituciones responsables del patrimonio cultural.</p>

## LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

3. Transmisión de y acceso a derechos de autor.
    - 3.1. Sistemas de *copyright*.
    - 3.2. Régimen general.
      - 3.2.1. En especial, contrato de edición: elementos esenciales.
      - 3.2.2. En especial, licencias y gestión de permisos para usos específicos. Licencias y tarifas de las entidades de gestión colectiva de derechos de autor.
    - 3.3. Sistemas de *copyleft*.
      - 3.3.1. En especial, licencias *Creative Commons*.
      - 3.3.2. En especial, acceso abierto y repositorios abiertos.
  4. Derechos de autor en el entorno digital.
    - 4.1. Obras digitales, *e-books* y DRM.
    - 4.2. Bases de datos.
    - 4.3. Límites a los derechos de autor en el entorno digital.
      - 4.3.1. En especial, minería de textos y datos; utilización de obras y otras prestaciones en actividades pedagógicas digitales y transfronterizas.
    - 4.4. Derechos de autor y plataformas digitales.
      - 4.4.1. En especial, derechos de autor, plataformas educativas y campus virtuales.
    - 4.5. Piratería de contenidos digitales.
  5. Otras cuestiones ligadas a la actividad editorial y reprográfica.
    - 5.1. Cuestiones ligadas al derecho al honor y a la propia imagen.
    - 5.2. La marca y su tratamiento editorial.
    - 5.3. Confidencialidad, secreto empresarial y su tratamiento editorial.
- Evaluación final.